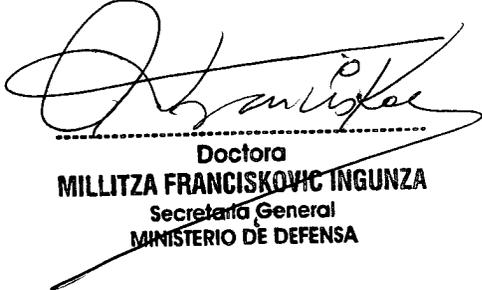


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
O-215451349-O  
JOSE ANTONIO G. AHAM AYLLON  
General de Ejército  
Comandante General del Ejército



  
Doctora  
MILLITZA FRANCISKOVIC INGUNZA  
Secretaria General  
MINISTERIO DE DEFENSA

## Resolución Suprema

102-2004  
No. \_\_\_\_\_ DE/EP

Lima, 10 MAR. 2004

Visto el Reglamento de la Condecoración de la “ORDEN MILITAR DE AYACUCHO”, de Diciembre de 1989.

### CONSIDERANDO:

Que el párrafo N° 3 del Reglamento en mención establece que la “ORDEN MILITAR DE AYACUCHO”, se otorgará a miembros de las Fuerzas Armadas por actos o servicios excepcionales debidamente calificados, prestados a la defensa nacional en tiempo de paz o en tiempo de guerra; así como militares y civiles extranjeros, que se hayan hecho acreedores al reconocimiento del Estado por actos o servicios excepcionales meritorios, a favor de la Defensa Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en los párrafos 9.a.(2) y 10.a, del Reglamento de la citada condecoración y,

Estando acordado por el Consejo de la Condecoración.

### SE RESUELVE :

**Artículo Unico.-** Otorgar la Condecoración “ORDEN MILITAR DE AYACUCHO” en el Grado de “GRAN CRUZ”, al Señor Doctor Jorge Alberto URIBE ECHAVARRIA Ministro de Defensa Nacional de la República de COLOMBIA, por estar comprendido en los párrafos 9.a(2) y 10 del Reglamento de la citada Condecoración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, teniendo la Clasificación de “RESERVADO”.

  
Pública del Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE  
Presidente Constitucional de la República

  
ROBERTO ENRIQUE CHIABRA LEÓN  
MINISTRO DE DEFENSA

